

ACTA DE LA REUNIÓN

COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE ALTO NIVEL (CIAN)

PLAN INTEGRAL ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO, LA CONSERVACIÓN Y EL
APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN EL DELTA DEL PARANÁ

(PIECAS-DP)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2014, se reúnen la señora Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental, Dra. Silvia RÉVORA, en representación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; el señor Director Provincial de Recursos Naturales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Germán LARRAN; el señor Secretario de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, Ing. Fernando RAFFO; el señor Secretario de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, Ing. César Eliecer MACKLER, constituidos como COMITÉ INTERJURISDICCIONAL DE ALTO NIVEL (CIAN), creado por la Carta Intención suscripta el 25 de setiembre de 2008, por los señores Gobernadores de las Provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe, el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Señor Ministro del Interior y el Señor Jefe de Gabinete de Ministros y en el marco de las decisiones manifestadas en dicha Carta Intención,

Coinciden en:

- Aprobar lo actuado por el Grupo Coordinador Interjurisdiccional, destacando la importancia de la realización de reuniones periódicas que han facilitado un intercambio periódico y continuado para el tratamiento de las problemáticas de la región y el desarrollo de tareas técnicas que permitieron, entre otras cuestiones, avances significativos en materia de sistematización de la información.
- Manifiestar su preocupación por el incremento de las intervenciones sobre el Territorio PIECAS-DP, que modifican la dinámica hídrica afectando bienes y servicios de estos humedales, y que podrían comprometer la sustentabilidad del sistema. **El CIAN ratifica los términos de los lineamientos y recomendaciones contenidos en los documentos Línea de Base, Evaluación Ambiental Estratégica y el Plan PIECAS DP.**
- Destacar lo suscripto por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), en la Resolución N° 284, en la ciudad de Viedma el 25 de Junio de 2014, donde se compromete a acompañar y apoyar a las jurisdicciones involucradas, en las gestiones de tramitación, sanción y promulgación del anteproyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación y el Uso Sustentable del Delta del Paraná.

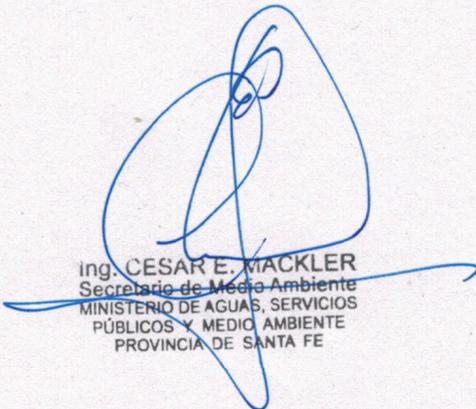
Y en función de lo tratado acuerdan:

1. Constituir, sobre una cartografía común, una base de datos conjunta que reúna la información, recabada por las diferentes jurisdicciones, sobre intervenciones de cualquier tipo que puedan modificar las dinámicas hídricas o comprometer el funcionamiento ecosistémico del conjunto de humedales que conforman el territorio

del PIECAS-DP, a fin de identificar responsabilidades y facilitar la aplicación de las medidas que correspondan.

2. Promover, como aplicación del principio precautorio, que se someta a evaluación ambiental a toda intervención que pueda modificar la estructura o funciones del ecosistema, o comprometer las características de sus mecanismos de autorregulación, involucrando cambios en la dinámica de los humedales. Ello deberá hacerse con ajuste a la normativa vigente, y en el marco de los lineamientos y las recomendaciones de la Evaluación Ambiental Estratégica aprobados por este CIAN.
3. Apoyar la consolidación de un sistema de corredores de biodiversidad como eje del territorio PIECAS-DP que incluya la creación de Áreas Naturales Protegidas en los humedales del Delta del Paraná.
4. Encomendar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través de la Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental, en concordancia con lo resuelto por el COFEMA, efectuar las gestiones necesarias para que el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Mínimos para la Conservación y el Uso Sustentable del Delta del Paraná, obtenga el trámite parlamentario correspondiente en el Congreso Nacional. Este Comité se pone a su disposición para toda actividad o labor que pudiera aportar a la aprobación de este Anteproyecto, de importancia estratégica para las aspiraciones del PIECAS-DP.
5. Instruir al Grupo Coordinador Interjurisdiccional (GCI) para que, en lo que resta del año 2014 y el 2015, se implementen las acciones vinculadas a: I.- Promoción y regulación de actividades productivas; II.- Articulación intersectorial e interjurisdiccional y III.- Desarrollo de estrategias de comunicación y participación pública.

Los integrantes del CIAN manifiestan su interés en mantener la continuidad de estas reuniones planteando un nuevo encuentro en el transcurso del último trimestre del presente año.



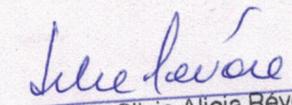
Ing. CESAR E. MACKLER
Secretario de Medio Ambiente
MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
PROVINCIA DE SANTA FE



FERNANDO C. RAFFO
Secretario
Secretaría de Ambiente
Gobierno de Entre Ríos



Lic. GERMAN LARRÁN
Directo Provincial de Recursos Naturales
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible



Dra. Silvia Alicia Révora
Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable